



Bogotá D.C.,  
Febrero de 2022

Señores Doctores  
Miembros Eméritos, Honorarios y de Número  
Asociación Colombiana de Nefrología e Hipertensión Arterial  
ASOCOLNEF  
Presente

Respetados Doctores

En cumplimiento a los estatutos vigentes de la Asociación Colombiana de Nefrología e Hipertensión Arterial, el Dr. Cesar Restrepo, Presidente en ejercicio, convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2022, la cual se llevará a cabo de manera no presencial, de carácter virtual, el día 17 de marzo de 2022, 17:00 horas (17:00 P-M)

“La Asamblea General se desarrollará, con base en lo dispuesto por los Artículos 1 y 2 del decreto 398 de 2020 por medio del cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en el cual se redefinen los alcances de los regímenes de mayorías para llevar a cabo las sesiones de la Asambleas Generales, que establecen:

Para los efectos de las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se hace referencia a «todos los socios o miembros» se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente.

En el alcance se deberá indicar el medio tecnológico y la manera en la cual se accederá a la reunión por parte de los socios o sus apoderados. El alcance deberá hacerse por el mismo medio que se haya utilizado para realizar la convocatoria.

Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Presente Decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados.

Para todos los efectos, se desarrollará la Asamblea General No presencial por comunicación sucesiva, en la cual los miembros expresarán sus votos personales, para cada uno de los puntos sometidos a consideración, a través de link que será enviado a sus correos.

**Para el desarrollo de la sesión en el sitio web, se incluirán los siguientes documentos:**

1. Informe de Gestión del Presidente Dr. César Restrepo.
2. Dictamen del Revisor Fiscal.
3. Estados Financieros.
4. Propuesta de disposición de excedentes 2021.



Los miembros deberán expresar por escrito y registrar en el mismo sitio web:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Consideración del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
4. Elección de la comisión verificadora del acta
5. Informe comisión verificadora del acta anterior
6. Informe de gestión del Presidente
7. Presentación y consideración de los estados financieros a diciembre 31 de 2021
8. Dictamen del Revisor Fiscal
9. Propuesta de disposición de excedentes correspondientes al año fiscal 2021
10. Presentación, consideración y aprobación presupuesto año 2022
11. Reforma de estatutos
12. Presentación de las planchas para integrar la Junta Directiva para el período 2022 - 2024
13. Elección de los miembros de la junta directiva para el período 2022-2024
14. Elección de Fiscal Médico
15. Elección de Revisor Fiscal
16. Propositiones y varios

Para todos los efectos se recibirá inscripción de las planchas con los aspirantes a ocupar las dignidades de la Junta Directiva, hasta las 17:00 horas (5.00 P.M) del día 01 del mes de marzo de 2022, de acuerdo con lo definido por el artículo 24. La elección de la junta directiva es realizada por votación secreta, sobre planchas debidamente inscritas en la secretaría general. La fecha límite de inscripción de planchas, vence 30 días antes de la fecha de la asamblea. Los candidatos inscritos en la plancha deben ser miembros eméritos, honorarios, o de número a paz y salvo con la Asociación.

**Parágrafo 1.** Ningún miembro de la Asociación puede integrar o candidatizar más de una plancha y sus candidatos; los candidatos deben estar presentes en el momento de la elección de las dignidades de la Junta Directiva. Ante cualquier ausencia queda invalidado el renglón.

**Parágrafo 2.** La elección será realizada mediante el sistema de cociente electoral

**Parágrafo 3.** Los dignatarios electos votan entre ellos para proveer los diferentes cargos de la junta directiva. El presidente en propiedad participa en esta votación por derecho propio.

Una vez se de cierre a la Asamblea, se procederá a verificar el quorum e informar del resultado de la votación a todos los miembros, cumpliendo así con las obligaciones fiscales y tributarias exigidas por el Estado.



**ASOCIACION COLOMBIANA DE NEFROLOGIA E HIPERTENSION ARTERIAL**  
**NIT. 860.044.447-8**

Cesar Restrepo

Presidente

Asociación Colombiana de Nefrología e Hipertensión Arterial